

Patronato Municipal de deportes
Excmo. Ayuntamiento de Ávila



JUEGOS ESCOLARES
2012-2013

NORMATIVA GENERAL

1. PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en los Juegos Escolares del curso 2012/2013 organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila a través del Patronato Municipal de Deportes todos aquellos/as jóvenes nacidos/as entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2004 que lo deseen, siempre y cuando formalicen su inscripción en los plazos fijados, a través de los Centros de Enseñanza de Ávila capital.

La inscripción se efectuará de forma colectiva para todos los equipos del Centro de enseñanza y deberá venir firmada por el director/a del centro en cuestión, el presidente/a del AMPA correspondiente o persona que le represente. (Según Anexo 1).

Los equipos que se inscriban en los Juegos Escolares estarán compuestos por alumnos/as matriculados/as en el Centro de Enseñanza cuya inscripción se presenta.

Excepcionalmente, un/a escolar podrá participar con un centro diferente al de su matriculación siempre y cuando no haya equipo representativo de ese deporte y categoría en el Centro de procedencia y se presente autorización firmada por el Director del Centro en el que vaya a participar (según modelo Anexo 2).

Un jugador/a no podrá en la misma temporada, causar baja en un equipo para darse de alta en otro de la misma competición.

Un jugador/a no podrá estar dado/a de alta en dos o más equipos de una misma modalidad deportiva y categoría.

2. CATEGORÍAS:

- Alevín: nacidos/as en los años 2001 y 2002 ⁽¹⁾
- Infantil: nacidos/as en los años 1999 y 2000
- Cadete: nacidos/as en los años 1997 y 1998 ⁽²⁾
- Juvenil: nacidos/as en los años 1993, 1994, 1995 y 1996 ⁽²⁾⁽³⁾

(1) En la actividad de la categoría alevín podrán participar los nacidos en los años 2003 y 2004 (benjamines) con autorización paterna/materna.

(2) Dado el índice de participación en algunos deportes durante las últimas temporadas, en las categorías cadete y juvenil, únicamente se desarrollará por separado el fútbol sala masculino disputándose de forma conjunta para el resto de deportes (baloncesto, balonmano y voleibol).

(3) En la categoría juvenil únicamente podrán participar los matriculados en los Centros de Enseñanza, no pudiendo participar alumnos universitarios aunque cumplan con la edad.

- Benjamín : nacidos/as en los años 2003 y 2004 ⁽⁴⁾
- Prebenjamín: nacidos/as en los años 2005, 2006, 2007 y 2008 ⁽⁴⁾

(3) La actividad en las categorías benjamín y pre-benjamín, se realizará como norma general en los propios centros y organizado por estos, las relaciones de los inscritos se enviará únicamente a efectos del seguro médico deportivo. Es posible que se plantee a lo largo del curso algún tipo de actividad para la categoría benjamín lo cual se comunicará oportunamente.

Excepción 1: ATLETISMO:

- Benjamin: nacidos en 2004 y 2005.
- Alevín: nacidos/as en los años 2001, 2002 y 2003.
- Infantil: nacidos/as en los años 2000 y 2001.
- Cadete: nacidos/as en los años 1998 y 1999.
- Juvenil: nacidos/as en los años 1997 y anteriores.

Los atletas nacidos en 2.001 podrán participar tanto en las pruebas programadas para la categoría alevín como para la categoría infantil, pero en los trípticos de inscripción se incluirán en todo caso en la categoría alevín.

En la jornada de atletismo programada para el 27 de octubre, se mantendrán las edades del resto de deportes para hacerlas coincidir con las federadas, dado que en atletismo la temporada 2011/2012 finaliza el 31 de octubre de 2011.

Excepción 2:

Se permitirá tomar parte en la **categoría inmediatamente superior** a la correspondiente a su edad, siendo necesario para ello la autorización del padre, madre o tutor/a (según modelo Anexo 3). Para ello deberán figurar en la hoja de inscripción correspondiente al equipo con el que participen. El límite máximo de jugadores que pueden acogerse a este apartado es de **4 por equipo**.

Habrà de hacerse tanto cuando se incorporen a un equipo, como cuando se realice en una jornada de deportes individuales. En todo caso se especificará en la normativa correspondiente.

3. LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CENTROS: 18 de octubre de 2012.
- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS ALEVINES POLIDEPORTIVOS: 18 de octubre de 2012.
- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE ATLETISMO: 18 de octubre de 2012.
- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL RESTO DE MODALIDADES DEPORTIVAS: 25 de octubre de 2012.
- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS: En el momento de presentar la inscripción de los equipos.
- LÍMITE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN DE EQUIPOS: 31 de enero de 2013.

Para poder participar en una jornada concreta es imprescindible haber presentado el documento de ampliación y las licencias correspondientes como **límite máximo 10 días antes de la disputa de la jornada.**

➤ INSCRIPCIÓN EN DEPORTES INDIVIDUALES: El plazo será determinado en la normativa correspondiente, siendo normalmente 10 días antes del comienzo de la actividad. Hay que tener en cuenta que en todos los casos los deportistas inscritos en cualesquiera de los deportes deberán inscribirse previamente en los trípticos del seguro deportivo del deporte en cuestión. Estas inscripciones podrán realizarse por escrito o por correo electrónico.

El hecho de figurar en los trípticos no presupone la inscripción en los deportes individuales y habrá que formalizar la misma en los impresos de las normativas correspondientes.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA PARTICIPACIÓN:

A/FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL CENTRO (según modelo Anexo 1)

El Centro y en consecuencia todos los deportistas inscritos, por el simple hecho de inscribirse, se comprometen a acatar todas las normas contempladas en esta Normativa General, así como las normativas específicas de cada una de las actividades convocadas.

El plazo límite de presentación será el **jueves 18 de octubre**. Podrá presentarse por correo electrónico.

En el mismo deben de figurar los siguientes datos:

- a) Nombre del Centro de Enseñanza
- b) Nombre del director/a del centro
- c) Dirección, Código postal, teléfono / fax y correo electrónico del Centro.
- d) Nombre del delegado del centro para JJEE
- e) Persona/s de contacto (puede ser la misma que el delegado).
- f) Teléfono/s y correo/s electrónico/s de envío de información
- g) Número de equipos que se inscriben por deporte, categoría y sexo. En la categoría alevín se indicarán los deportes en los que participa cada uno de los equipos, recomendándose que se participe a todos ellos. Si quien realizase la inscripción fuese el AMPA, será el presidente del mismo el que firme el formulario.

B/ HOJA DE INCLUSIÓN EN LA COBERTURA DEL RIESGO DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN (FORMULARIO - TRÍPTICO DE INSCRIPCIÓN)

(según modelo Anexo 4, son 3 hojas):

Este modelo es de **uso obligatorio** por exigencia de la Junta de Castilla y León y servirá para la inscripción de equipos y deportistas a nivel individual para que los que figuren en el mismo puedan acogerse a la cobertura del riesgo de accidente deportivo. Dado que está previsto la modificación de este modelo, se enviará a los Centros en cuanto nos sea remitido.

Podrá ser descargado de la página web: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Se enviará también por correo electrónico PDF para llevar a cabo la inscripción.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

Son los que figuran en la página 3 de esta normativa.

Únicamente por causa de fuerza mayor podrán admitirse inscripciones con posterioridad a las fechas señaladas.

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO (TRÍPTICO) DE INSCRIPCIÓN

Se realizará **un impreso por cada equipo participante**. En la categoría alevín se formalizará una única hoja por equipo polideportivo.

Independientemente de los deportes en que participen, si alguno de los equipos estuviese formado por más de 14 jugadores/as, se utilizará una tercera hoja, numerándose éstas.

En los deportes en los que se desarrolle de forma conjunta las categorías cadete y juvenil (todos los deportes salvo fútbol sala masculino) en el apartado de categoría se indicará juvenil si hubiese al menos un deportista de la categoría juvenil (nacidos en 1996 o anteriormente) y se pondrá cadete si todos los integrantes corresponden a esa categoría.

En los deportes individuales se realizará para cada centro una hoja de inscripción por categoría, deporte y sexo. Aunque cualquiera que esté inscrito en alguno de los deportes colectivos puede participar en los deportes individuales, se agradecería que se formalicen inscripciones por separado de cada uno de los deportes individuales.

Se realizará además una inscripción para el atletismo por separado y para cada categoría y sexo. La participación en atletismo es libre.

La inscripción correspondiente a las categorías pre-benjamín y benjamín se realizará de forma conjunta para todos/as los/as alumnos/as de esa categoría, poniendo por separado los deportistas de cada uno de los sexos. Los jugadores benjamines que participen en la categoría alevín, deberán figurar en esta.

En los deportes en que la competición sea mixta (hockey y ajedrez), la inscripción se realizará de forma conjunta, indicando en el apartado correspondiente el sexo del/de la niño/a.

Excepcionalmente, podrán inscribirse nuevos/as deportistas como ampliación de los equipos ya existentes con plazo máximo de 10 días antes de la competición en que deseen participar (deberá figurar en estos casos, la palabra ampliación).

A partir del 31 de enero de 2.012 no se admitirá ninguna ampliación de equipos salvo causa de fuerza mayor. Los equipos clasificados para los campeonatos provinciales y regionales podrán ampliar excepcionalmente sus equipos de cara a cumplir con los mínimos exigidos en dichos campeonatos y poder participar en los mismos.

En los trípticos de los deportes colectivos deberá **figurar obligatoriamente al menos un/a entrenador/a** mayor de edad en el momento de formalizar la inscripción. Además podrá figurar también un/a delegado/a. Estas personas serán las que acompañen a los deportistas en sus respectivos partidos.

En los trípticos de los deportes individuales deberá figurar indistintamente un/a entrenador/a y/o un/a delegado/a. mayor de edad en el momento de formalizar la inscripción.

De no conocer en el momento de formalizar la inscripción el/la entrenador/a de un equipo podrá realizarse esta, pero deberá comunicarse el nombre del entrenador/a a la mayor brevedad posible.

Para facilitar que los niños siempre vayan acompañados de un adulto, si se cree conveniente, un equipo puede contar con varios entrenadores.

Es imprescindible que los deportistas de los equipos alevines e infantiles siempre vayan acompañados de un/a entrenador/a a sus partidos y estos deberán figurar en los trípticos. De no cumplir con este apartado el partido se dará por perdido al equipo que incumpla la norma. El acompañante será el responsable del equipo en concreto y en principio será el que figure en los trípticos de inscripción, pero en caso de fuerza mayor podrá ser sustituido de forma excepcional por otro, siempre en todo caso que sea mayor de edad.

Los entrenadores/as y los/as delegados/as deberán tener **cumplidos los 18 años** en el momento de formalizar la inscripción.

Deberá venir cumplimentado en todos sus apartados, bien a ordenador, a máquina o con letra mayúscula y con letra legible aunque se agradecerá que se realice a ordenador (se enviará el modelo vía correo electrónico)

Los datos que deben figurar en los trípticos son los siguientes:

Página 1:

Datos del solicitante:

A rellenar por la organización

Datos del representante:

A rellenar por la organización

Datos del Centro Escolar

- a) Nombre del Centro Escolar
- b) Código postal
- c) Teléfono/s y fax
- d) Correo electrónico

Datos del equipo participante:

- e) Nombre del equipo (nombre del centro con especificación de la letra que corresponda (A, B, C.) cuando haya varios equipos.
- f) Deporte en el que participa
- g) Categoría en la que participa el equipo (marcando con x)
- h) Si el equipo es masculino, femenino o mixto (marcando con x)

Páginas 2 y 3:

- i) Relación de participantes que integran el equipo, incluyendo nombre y dos apellidos, domicilio indicando dirección, código postal, localidad, fecha de nacimiento, sexo, teléfono y nº D.N.I, pasaporte o tarjeta de residencia cuando se disponga del mismo.
- j) Organismo con el que se tiene reconocida la asistencia sanitaria (INSS, MUFACE, MUGEJU, ISFAS)
- k) Entidad responsable de la prestación de asistencia sanitaria (SACYL, ADESLAS, ASISA, DKV, etc.)
- l) Número de tarjeta sanitaria identificativa.
- m) Relación de los delegados y entrenadores con sus datos personales.
- n) Firma con identificación de la persona que la realiza y sello del Centro Escolar. Debe realizarse en la parte inferior derecha de las páginas en que figuren deportistas inscritos, dando validez a los datos que figuran en los mismos.

En ningún caso un deportista podrá figurar en más de un equipo del mismo deporte, ni podrá cambiar de equipo durante el curso escolar.

Serán devueltas a los centros para su corrección, aquellas hojas de inscripción que no cumplan con los requisitos anteriores. Asimismo aquellas en las que algún deportista figure inscrito de forma incorrecta (mayor edad de la permitida para la categoría, inscrito en más deportes de los permitidos, no figurar un delegado y un entrenador, no presentar la correspondiente autorización de participación en categoría superior o distinto centro, etc.).

Podrá pedirse en cualquier momento por la organización un justificante de la fecha de nacimiento para a su comprobación (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).

Este documento (tríptico), será imprescindible y necesario para tener derecho a la cobertura por riesgo de accidente deportivo.

Bajo ningún concepto se permitirá la participación de ningún deportista que no figure inscrito, dado que en dicho caso carecería del seguro médico deportivo. Independientemente de que la organización tome las medidas oportunas para cumplir con este apartado, será responsabilidad del/a entrenador/a o delegado/a acompañante su cumplimiento.

C/ **LICENCIA DEPORTIVA** (Según modelo Anexo 5A (de color crema) para deportistas y modelo Anexo 5B (de color azul) para entrenadores y delegados)

Deberá presentarse en el momento de la inscripción de equipos o cuando se realice una ampliación de los mismos.

Los plazos de presentación serán los siguientes:

- Jueves 18 de octubre para la categoría alevín.
- Jueves 25 de octubre para el resto de categorías

- En el momento de la presentación de una ampliación de equipos o de deportistas a título individual

La licencia será **obligatoria** para todos los participantes excepto para los de la categorías pre-benjamín y benjamín (salvo que compitan en la categoría alevín) y deberá venir rellena en todos sus apartados.

Es obligatoria la firma del padre/madre o tutor/a en el caso de los menores de edad.

En la categoría alevín se realizará una única licencia en la que figurará en el apartado de deportes la palabra polideportivo.

En las categorías infantil, cadete y juvenil se formalizará una **licencia para cada uno de los deportes colectivos** en que se participe.

Si únicamente se participase en un deporte individual también se exigirá la misma.

Deberá pegarse en la misma, una **fotografía reciente en color tamaño carnet**.

Será obligatorio también para los entrenadores y delegados/as, en todas las categorías.

D/ AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN DISTINTO CENTRO (según modelo Anexo 2)

Destinado a aquellos/as deportistas que en su centro no cuenten con equipo del deporte y categoría en el que desean participar, dado que si existiese deberán participar con el centro en el que estén matriculados.

Deberá venir firmado por el director del centro por el que se participa.

Deberá presentarse al formalizar los trípticos de los/as deportistas afectados/as.

E/ AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA SUPERIOR (según modelo Anexo 3)

Destinado a aquellos/as deportistas que vayan a participar en una categoría superior a la que les correspondería por edad.

Deberá presentarse al formalizar los trípticos de los/as deportistas afectados/as.

Deben venir firmados por el padre/madre o tutor del/a niño/a.

De cara a hacer uso de esta posibilidad habrá que tener en cuenta que en alguno de los deportes convocados se desarrollará competición conjunta para las categorías cadete y juvenil, por lo que los infantiles que pudiesen acogerse al mismo contarían con una diferencia grande de edad con los juveniles con el riesgo que eso conlleva y por lo tanto no es recomendable.

Toda la documentación deberá entregarse en:

Oficina de Juegos Escolares; Avda. de la Juventud s/n (Casa del Deporte 2ª Planta).
Ciudad Deportiva Municipal.

Horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Teléfonos de contacto: 920-228078 / 920-354000 Ext. 863

También podrá contactarse a través del correo electrónico a la dirección:
juegos Escolares@ayuntavila.com

Todos los contactos se realizarán a través del delegado/ o del director/a del Centro.

Una vez recibida la documentación, se procederá a su revisión y tramitación, devolviéndose a los Centros para su corrección la que no lo estuviese, teniendo obligación de subsanar los errores detectados para poder ser admitida su participación.

5. LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN:

CATEGORÍA ALEVÍN

Todos los participantes inscritos en esta categoría, podrán participar **sin limitación** alguna en todas las actividades que se convoquen.

CATEGORÍA INFANTIL

Cada deportista podrá participar como máximo en 2 de los deportes colectivos. En las fases provincial y regional, un deportista únicamente podrá participar en un deporte colectivo aunque pudiese clasificarse en dos.

La participación en los deportes individuales será libre, pero será imprescindible figurar en los trípticos del seguro deportivo.

CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL

Cada deportista podrá participar como máximo en 2 de los deportes colectivos.

La participación en deportes individuales es libre, pero será imprescindible figurar en la hoja de inscripción del seguro deportivo.

6. DEPORTES CONVOCADOS

- **CATEGORÍA PRE-BENJAMÍN (nacidos/as en 2005 – 2006 – 2007 - 2008).**

En esta categoría no se convoca competición como tal. La actividad se realizará en los propios centros y organizado por ellos. Se recomienda que tenga carácter mixto, polideportivo y no competitivo.

La inscripción (tríptico) para esta categoría se realizará de forma conjunta para todo el centro, realizando por separado las correspondientes a cada sexo.

- **CATEGORÍA BENJAMÍN (nacidos/as en 2002 y 2003).**

a) Actividad polideportiva:

Está pendiente de estudio la realización para esta categoría de la actividad polideportiva.

Si se llevase a cabo, se comunicará oportunamente, pero en todo caso tendrá carácter mixto y pre-deportivo, utilizándose de iniciación a los diferentes deportes que se encontrarán en la categoría alevín.

b) Deportes individuales:

- Atletismo
- Natación
- Salvamento y socorrismo

Se harán coincidiendo con la disputa de las diferentes jornadas de estos deportes.

La inscripción para esta categoría se realizará de forma conjunta para todo el Centro escolar, realizando por separado las correspondientes a cada sexo. En todo caso se indicará en el concepto deporte la palabra polideportivo.

- ◆ **CATEGORÍA ALEVÍN (nacidos/as en 2001 y 2002):**

También podrán participar en esta categoría los deportistas benjamines (nacidos en 2003 y 2004), previa solicitud y presentando la correspondiente autorización para participar en categoría superior firmada por el padre/madre o tutor/a (según modelo Anexo 3).

a/ Actividad polideportiva:

Cada equipo inscrito podrá participar en los 4 deportes colectivos programados (minivoley, minibasket, minibalonmano y fútbol sala), recomendándose que se participe en todos ellos.

Cada centro podrá inscribir el número de equipos que estime oportuno, teniendo en cuenta que cada uno de ellos tenga un número suficiente de deportistas inscritos para evitar la alineación de equipos incompletos o la no presentación a los partidos por falta de jugadores/as.

Habrará competición separada masculina y femenina.

Los equipos estarán compuestos por **un mínimo de 8 jugadores/as.**

Todos/as los/as deportistas inscritos/as en la actividad polideportiva podrán además participar en el resto de actividades que se convoquen.

El sistema de competición, se determinará en función de las inscripciones recibidas y las instalaciones disponibles, intentando en la medida de lo posible que todos los equipos puedan jugar todas las semanas en al menos uno de los deportes. De cara a buscar mayor igualdad en la composición de grupos, se está estudiando la manera de encuadrar a los equipos por diferentes niveles por lo que es importante que cuando en los centros se formalicen más de un equipo, se indique con la letra A al mejor de los equipos que se inscriben.

b/ Deportes individuales:

- Campo a través individual.
- Campo a través por equipos.
- Atletismo individual
- Atletismo por equipos
- Tenis de mesa individual
- Ajedrez individual
- Tenis individual
- Natación individual
- Badminton individual
- Salvamento y socorrismo individual.

- Los deportes individuales serán convocados a lo largo del curso. Si en alguno de ellos no hubiese inscripción suficiente, no se realizará. La inscripción para participar en los mismos, se realizará según se vayan convocando los diferentes deportes.

- Para participar en los deportes individuales será imprescindible figurar en los trípticos de inscripción de alguno de los equipos polideportivos o realizar una inscripción independiente para el deporte en cuestión. Es recomendable que se realice el formulario de inscripción (tríptico) para cada uno de los deportes en que se desee participar.

c/ Deportes colectivos

- Hockey mixto.

Para el hockey al ser una competición mixta se realizará en todos los casos una inscripción independiente.

La actividad de hockey si hubiese equipos suficientes se realizará a partir de enero o febrero, en función del número de inscritos y la disponibilidad de instalaciones.

♦ **CATEGORÍA INFANTIL (nacidos/as en 1999 y 2000).**

Excepción

- En campo a través nacidos en 2000
- En atletismo nacidos en 2000 y 2001

a/ Deportes colectivos:

- Baloncesto masculino
- Baloncesto femenino
- Balonmano masculino
- Balonmano femenino
- Voleibol masculino
- Voleibol femenino
- Fútbol Sala masculino
- Fútbol Sala femenino
- Hockey mixto

b/ Deportes individuales

- Campo a través individual
- Atletismo individual
- Tenis individual
- Tenis de mesa individual
- Tenis de mesa por equipos
- Natación individual
- Ajedrez mixto individual
- Badminton individual
- Salvamento y socorrismo individual

Deberá formalizarse una hoja de inscripción por cada equipo y deporte.

Cada deportista podrá participar **como máximo en 2 de los deportes colectivos**.

La participación en los deportes individuales será libre, pero será imprescindible figurar en los trípticos del seguro deportivo.

Los deportes colectivos excepto el hockey comenzarán al principio de curso. El hockey, si saliese un número de equipos suficiente, comenzará a partir de enero o febrero en función de los equipos inscritos y las disponibilidades organizativas.

Si en algún deporte el número de equipos inscritos fuese reducido, el comienzo se retrasará.

Los deportes individuales se realizarán a lo largo del curso intentando en la manera de lo posible que no coincidan distintos deportes en un mismo día y la inscripción se realizará a medida que se vaya convocando la actividad.

En campo a través se realizará una única jornada en fecha a determinar y que además podrá servir de clasificación para el campeonato provincial en función de la normativa correspondiente.

En atletismo se realizarán diversas jornadas a lo largo de todo el curso, pudiendo ser una de ellas clasificatoria para la fase provincial si hubiese esta.

En natación y salvamento y socorrismo se realizarán una o varias jornadas a lo largo del curso.

♦ **CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL:**

♦ **Categoría cadete (nacidos 1997 y 1998).**

En atletismo y campo a través nacidos/as en 1998 y 1999

♦ **Categoría juvenil (nacidos en 1996, 1995, 1994 y 1993)**

En atletismo y campo a través nacidos/as en 1997 y anteriores.

♦ **Categoría cadete - juvenil (nacidos entre 1998 y 1993)**

a/ Deportes colectivos:

- Fútbol Sala cadete masculino
- Fútbol Sala juvenil masculino
- Fútbol Sala cadete – juvenil femenino
- Baloncesto cadete – juvenil masculino
- Baloncesto cadete – juvenil femenino
- Balonmano cadete – juvenil masculino
- Balonmano cadete – juvenil femenino
- Voleibol cadete – juvenil masculino
- Voleibol cadete – juvenil femenino

b/ Deportes individuales:

- Campo a través individual
- Atletismo individual
- Tenis individual
- Tenis de mesa individual
- Ajedrez individual

Cada deportista podrá participar como **máximo en 2 de los deportes colectivos**.

La participación en los deportes individuales será libre, pero deberán figurar en los trípticos del seguro médico.

La competición en los deportes individuales se realizará en todo caso de forma conjunta para las categorías cadete y juvenil.

NOTA IMPORTANTE:

La competición en los deportes colectivos tendrá lugar **los viernes en jornada de tarde**. De forma ocasional y para recuperación de partidos aplazados podría también utilizarse la jornada del sábado por la mañana.

La competición en los deportes individuales normalmente se desarrollará o bien en la jornada de viernes por la tarde o bien en la jornada del sábado por la mañana aunque en alguno de los deportes (ajedrez) podría utilizarse ocasionalmente otro día para su celebración.

Además de los deportes convocados podría estudiarse la inclusión de algún deporte más si fuese demandado por los Centros.

7. CALENDARIO GENERAL DE COMPETICIÓN (provisional)

27 octubre	I Jornada de atletismo
9 noviembre	1ª jornada local
16 noviembre	2ª jornada local
23 noviembre	3ª jornada local
30 noviembre	4ª jornada local
14 diciembre	5ª jornada local
11 enero	6ª jornada local
18 enero	7ª jornada local
25 enero	8ª jornada local
19 ó 26 enero	Jornada de campo a través (provisional)
1 febrero	9ª jornada local
8 febrero	10ª jornada local
15 febrero	11ª jornada local
22 febrero	12ª jornada local
1 marzo	13ª jornada local
8 marzo	14ª jornada local
9 marzo	Jornada de atletismo en pabellón cubierto (alevines)
15 marzo	15ª jornada local
22 marzo	16ª jornada local
12 abril	17ª jornada local
13 abril	II Jornada de atletismo individual
13 abril	Jornada de atletismo equipos alevines
19 abril	18ª jornada local
26 abril	19ª jornada local
10 mayo	20ª jornada local
11 mayo	III Jornada de atletismo individual
11 mayo	Jornada de natación
17 mayo	21ª jornada local
24 mayo	22ª jornada local
31 mayo	23ª jornada local

*Este calendario **es provisional**.

Las variaciones que pudiese sufrir se comunicarán en el momento que se produzcan. Se informará también de las fechas de los campeonatos provinciales y regionales.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA COMPETICIÓN

Toda la documentación exigida y para facilitar el cumplimiento de los horarios, habrá de presentarse en la mesa de anotaciones **10' antes** de la hora fijada para el comienzo de los partidos.

a/ En competiciones por equipos:

Hoja de control de equipo: Documento facilitado por la organización y en el que figuran los componentes del equipo así como el/los entrenadores/as y delegados/as. **Deberá presentarse el original.**

Licencia deportiva sellada: De todos/as y cada uno/a de los/as jugadores/as que vayan a participar en el partido.

D.N.I. o pasaporte original: es imprescindible su presentación para las fases provinciales y regionales. Podrá también exigirse su presentación como justificante de la edad cuando esta organización lo estime oportuno.

Licencia sellada **del entrenador/a** y/o delegado/a.

Es **obligatorio** en todos los partidos de las categorías **alevín e infantil** que los equipos vayan acompañados de un entrenador /a y/o de un delegado/a. Por lo que de no poder asistir el entrenador/a o delegado/a que figure en los trípticos, deberá ser sustituido por otra persona para acompañar a los/as niños/as a la competición. **Aquel equipo que en estas categorías se presente a su partido sin entrenador/a o delegado/a, se le dará el partido por perdido.**

b/ En competiciones individuales:

Licencia deportiva debidamente diligenciada

9. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS:

Deporte	Mínimo
Actividad polideportiva	8
Fútbol Sala	6
Baloncesto infantil	8
Baloncesto cadete y juvenil	6
Voleibol	7
Balonmano	8
Hockey	5

	Mínimo	Máximo
Tenis de mesa (infantil)	2	3

En las fases provinciales y regionales, la composición de los equipos será aquella que se establezcan en las normativas correspondientes que serán determinadas por las organizaciones respectivas (Excm. Diputación Provincial para los campeonatos provinciales y Junta de Castilla y León para los campeonatos regionales). Normalmente, será superior a los mínimos exigidos en la fase local, por lo que los equipos con posibilidades de participación en las mismas, deben tener en cuenta esta circunstancia.

10. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se realizará en función de los equipos inscritos y la disponibilidad de instalaciones y se jugará normalmente por sistema de liga a una o dos vueltas. Donde haya un número elevado de equipos, se establecerán varios grupos, jugándose una 2ª fase.

Los sistemas de competición a aplicar serán comunicados a los equipos interesados antes del inicio de la competición de cada uno de los deportes. Por circunstancias tales como descalificación o retirada de equipos, el sistema de competición previsto podría ser modificado, lo cual será comunicado en el momento que se produzca el cambio.

11. ARBITRAJES.

Correrán a cargo de los colegios de árbitros de los deportes convocados. Cuando esto no sea posible, se realizará por personas debidamente capacitadas.

12. REGLAMENTACIÓN Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se utilizará en un principio la reglamentación de las federaciones respectivas. En los casos en que haya alguna modificación con respecto a la misma, se especificará en las correspondientes normativas. Además se comunicará oportunamente los criterios de puntuación, clasificación y desempate en cada uno de los deportes.

13. APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Como criterio general no se aplazarán partidos. Únicamente **podrá hacerse por causa de fuerza mayor y por causa justificada**, siempre y cuando se solicite antes del miércoles anterior a la disputa del mismo (según modelo Anexo 6). La concesión del aplazamiento se hará a criterio de la organización.

Para facilitar la labor de esta organización, se solicita que siempre que sea posible, se comunique con la debida antelación (10 días al menos), la imposibilidad de disputar un partido en una fecha determinada, para poder rehacer el calendario lo más pronto posible.

14. EQUIPOS INCOMPLETOS Y EQUIPOS NO PRESENTADOS

Se dará por perdido un partido cuando, **después de 10'** de la hora oficial del comienzo del partido (salvo causa debidamente justificada a criterio de la organización), el equipo no dispone de suficientes jugadores para comenzar el mismo. El número mínimo a considerar será aquel que se establece en los reglamentos específicos de cada deporte: (minibasket 4, baloncesto 5, minibalonmano 4, balonmano 5, minivoley 4, voleibol 6, fútbol sala 4 y hockey 4). La decisión será tomada por el árbitro del partido previa consulta al delegado/a de la instalación y con el visto bueno de este.

Al equipo **no presentado** se le dará por perdido el partido y además se le aplicará una sanción de **descontar 1 punto** en la clasificación general. Un equipo que no se presente **en 2 ocasiones** será **descalificado** de la competición. Cuando un equipo sea descalificado, los resultados anteriores se mantendrán y los partidos que correspondan disputar con posterioridad a dicho equipo se darán por ganados a los equipos rivales por el resultado que determine cada uno de los reglamentos de los deportes concretos si la liga fuese a 1 vuelta. Si la liga fuese a dos vueltas, la segunda vuelta se reestructurará con los equipos que quedasen en competición.

Si aunque no se presentara suficiente número de jugadores para disputar el partido pero asistiesen **al menos 3** de los componentes del mismo equipo se le dará por **incompleto**. Si no hubiese un mínimo de 3 jugadores/as componentes del equipo en cuestión para comenzar el partido al equipo se le dará por no presentado.

Al equipo incompleto se le dará por perdido el partido sin descontar ningún punto en la clasificación y sin tenerlo en cuenta para contabilizarlo a la hora de la descalificación. Si un equipo fuese reincidente en presentarse incompleto a sus partidos, se podrá tomar la medida de descalificar al equipo en cuestión.

Los equipos no presentados o incompletos en competiciones que se disputen por eliminatorias serán eliminados de la competición. Este mismo criterio se aplicará a los deportes individuales.

15. NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Un equipo que no presente la documentación necesaria para la disputa del partido, (según el punto 8 de este reglamento), se le dará por **perdido el partido** con el resultado que determine cada uno de los reglamentos de los deportes.

16. ALINEACIÓN INDEBIDA:

Aquel equipo que incurra en una alineación indebida (utilizar jugadores que no correspondan al equipo, jugadores de mayor edad de la permitida, jugadores no matriculados en centros escolares, jugadores sancionados, etc.), se le dará por **perdido el partido** por el resultado que determine cada uno de los reglamentos de los deportes y además se le aplicará una sanción que consistirá en **descontar un punto** en la clasificación. En caso de reincidencia, el equipo será descalificado.

17. EQUIPOS RETIRADOS:

Cuando un equipo por cualquier circunstancia se retire de la competición, se mantendrán todos sus resultados y para partidos pendientes se aplicará el mismo criterio que en el caso de un equipo descalificado (se darán por ganados a los equipos rivales por el resultado que determine cada uno de los reglamentos de los deportes).

18. COINCIDENCIA DE PARTIDOS:

De cara a evitar en la manera de lo posible coincidencias de jugadores/as en los distintos partidos de diferentes deportes, habrá que comunicar a esta organización cuando diferentes equipos no puedan coincidir (según modelo Anexo 7). De no presentarse dicha petición no se tendrá en cuenta a la hora de elaborar el calendario.

19. REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se aplicará el de la Junta de Castilla y León en función de la Resolución de 20 de Octubre de 1.994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Para su aplicación existirá un Comité de competición.

20. INSTALACIONES:

Se utilizarán las instalaciones cubiertas municipales.

Además se utilizarán las pistas descubiertas que sean necesarias para el desarrollo normal de las competiciones, teniendo en cuenta que normalmente se jugará en estas canchas los partidos de categorías superiores.

En cada instalación y durante el desarrollo de la jornada de Juegos Escolares, permanecerá una **persona de la organización** y a ella habrá que dirigirse en caso de surgir cualquier tipo de problema dentro de la misma. **El delegado de la organización es el máximo responsable en esa instalación.**

21. SEGURO DEPORTIVO:

Todos los participantes inscritos en Juegos Escolares dispondrán de atención médica en caso de necesidad por accidente deportivo tanto en los entrenamientos como en los partidos de competición. El procedimiento concreto para acceder a esa atención

médica se envía de forma adjunta a esta convocatoria. Dado que dicho procedimiento es nuevo, se ruega se lea con detenimiento.

Para poder tener acceso a la atención médica será imprescindible figurar en los trípticos de inscripción (según modelo Anexo 4)

22. FASES PROVINCIALES

Los deportes, fechas, lugares de celebración, normativas y demás información relativa a los campeonatos provinciales será establecida por la Comisión Provincial en función de los equipos inscritos en el total de la provincia.

Los deportes en los que en los últimos años se han convocado fases provinciales han sido:

- Campo a través por equipos alevín, infantil y cadete.
- Fútbol sala en la categoría infantil en la que participarían los 2 primeros equipos de la fase local.

Otros deportes en los que es susceptible de realizarse fase provincial es en atletismo cadete y baloncesto, voleibol y balonmano categoría infantil.

La información relativa a dichos campeonatos se enviará a los Centros de los equipos implicados en cuanto sea remitida por la Diputación Provincial.

NOTAS IMPORTANTES:

1) Para poder participar en las fases provinciales de atletismo o campo a través los deportistas deberán figurar en los trípticos de atletismo, teniendo en cuenta que las edades de participación en atletismo son distintas al resto de deportes.

2) Ningún deportista podrá participar en dos fases provinciales de los deportes colectivos.

3) Si en alguno de los deportes no hubiese campeonato provincial, los equipos campeones locales pasarán directamente a las fases previas del campeonato regional.

4) Será imprescindible en el momento de la inscripción en las fases provinciales en las categorías infantil o superior contar con **D.N.I.** o **pasaporte** de todos y cada uno de los integrantes del equipo. Se exigirá presentar fotocopia del mismo en el momento de formalizar la inscripción, la cual se realizará a través de este Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

5) Dado que en las fases provinciales se podrá exigir un mínimo de integrantes por equipo superior al exigido en la fase local es conveniente que los equipos que tengan opciones de participar en las mismas se compongan de un número suficiente de deportistas (baloncesto 10, voleibol 8, fútbol sala 8, balonmano 9, tenis de mesa 21 son la referencia del curso pasado de los campeonatos regionales que son de aplicación en los campeonatos provinciales que se celebren).

23. FASE REGIONALES:

Las Fases Regionales organizadas por la Junta de Castilla y León que vienen regidas por la Orden CyL 636/201 de 26 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León (Publicada en el BOCYL del martes 31 de julio de 2012)

En ellas podrán participar los campeones provinciales de los deportes convocados (campo a través y atletismo categoría cadete, fútbol sala, balonmano, voleibol, baloncesto y tenis de mesa categoría infantil). De no haber fase provincial en alguno de los deportes convocados el campeón local pasará a disputar la fase regional directamente. Si hubiese un único equipo inscrito en la fase local y no pudiese disputarse dicha competición, este pasaría directamente a la fase provincial o regional.

La normativa específica a utilizar en cada deporte será comunicado a los centros implicados.

24. COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS:

Es deseo de esta Organización que en la medida de lo posible todas las comunicaciones a los centros y desde los centros se hagan a través del correo electrónico por lo que se ruega facilitar al menos una dirección para enviar la documentación a los mismos.

La dirección de la organización es la siguiente:

juegoscolares@ayuntavila.com

Tanto en la página Web del Excmo. Ayuntamiento (**www.avila.es**) como en la página colaboradora **www.deportesavila.com** se colgará de forma puntual toda la información relativa a Juegos Escolares (calendarios, resultados y normativas)

También es intención de la organización utilizar en la medida de lo posible las redes sociales para mayor difusión: Tuenti: Jjee Avila; Facebook: Jjee Avila; Twitter: @JJEE_Avila

NOTAS ADICIONALES

Para lo no contemplado en esta normativa será de aplicación el criterio de la organización.

Se ruega la máxima difusión de este reglamento entre los participantes, entrenadores y delegados de Juegos Escolares.

Se ruega encarecidamente el mayor **rigor en el cumplimiento de los plazos.**